



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

**EXPEDIENTE:** IEEQ/UTF/PDAC/010/2024.  
**ASOCIACIÓN CIVIL:** FRATERNIDAD SOCIAL POR  
CORREGIDORA, A.C.  
**ASUNTO:** RECEPCION Y SE ASIENTAN  
MANIFESTACIONES.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

**Visto** el escrito recibido y anexo en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el dieciocho de septiembre, registrado con el folio 4338, suscrito por Vicente Martínez Barrón, en su carácter de representante de la organización denominada Fraternidad Social por Corregidora, A.C.;<sup>2</sup> con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 45, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como 184 y 185 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización<sup>3</sup> **Acuerda:**

**Primero. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado, así como la impresión del turno de la fila virtual emitida por el Servicio de Administración Tributaria, la cual consta de una foja con texto por un solo lado; mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**Segundo. Análisis.** Del escrito de cuenta se advierte que la asociación a través de su representante legal, manifestó que respecto al proceso de suspensión de actividades fiscales ante el Servicio de Administración Tributario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se encuentra en trámite, al referir que no hay citas disponibles, por lo que está en espera de que les otorgue la cita referida.

En ese sentido, se precisa que esta esta Unidad Técnica llevará a cabo el seguimiento al trámite referido hasta en tanto se presente la documentación que consistente en copia simple de la constancia que acredite la modificación que corresponda respecto del Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, en términos de lo previsto en el artículo 185, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, lo que se asienta para los efectos conducentes.

<sup>1</sup> En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden a dos mil veinticuatro.  
<sup>2</sup> En lo sucesivo organización.  
<sup>3</sup> En lo sucesivo Unidad.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Notifíquese mediante oficio y por estrados, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52 y 56, fracciones I y II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE**

**Lic. Carlos Abraham Rojas Granados**

Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN